



Trabajo Fin de Grado

La Iglesia Evangélica en la programación televisiva española: análisis del tratamiento y cobertura en los contenidos de ficción e información

Autor

Abigail Sharon Orús Gallego

Director

Daniel H. Cabrera Altieri

Departamento de Lingüística General e Hispánica

Filosofía y Letras

2013

Resumen

La Iglesia Evangélica en España ha pasado de veinte mil personas en 1921 a un millón doscientos mil en la actualidad, convirtiéndose en una minoría significativa de nuestra sociedad. Como tal, su representación en la programación televisiva española es un derecho que, sin embargo, generalmente no se cumple, y cuando lo hace es de forma marcadamente estereotipada.

El incorrecto empleo de la terminología, la escasa cobertura de eventos vinculados – directa o indirectamente – con la Iglesia Evangélica y la falta de identificación de personajes que guardan relación con esta minoría son las principales características del tratamiento que la programación televisiva da a los evangélicos españoles.

El presente trabajo busca mostrar estos rasgos mediante el análisis de cuatro espacios televisivos – una serie, dos programas de reportajes y el Telediario de TVE – todos ellos emitidos entre 2008 y 2012.

Palabras clave (del autor): Iglesia Evangélica, programación televisiva, España, ficción, hecho religioso, tratamiento informativo, cobertura

Índice

1. Introducción	2
1.1. El estado de la cuestión	3
1.2. Objetivos	3
1.3. Metodología	4
1.4. Fuentes consultadas	6
2. Breve historia de la Iglesia Evangélica en España	6
2.1. Aparición del protestantismo en España	7
2.2. La Iglesia Evangélica durante el franquismo	7
2.3. La iglesia Evangélica en la democracia: evolución hacia una minoría significativa	8
3. La información religiosa en los medios de comunicación: entre confesionalidad y pluralidad	9
4. La Iglesia Evangélica en la programación televisiva española	10
4.1. Tratamiento de las informaciones	11
4.2. La Iglesia Evangélica y los contenidos de ficción	13
4.2.1. Física o Química	14
4.3. La Iglesia Evangélica y los contenidos informativos	16
4.3.1. <i>Diario De</i> : “Intrusismo profesional en la odontología”	17
4.3.2. <i>Comando Actualidad</i> : “Bendecidos”	19
4.4. Análisis de los espacios informativos de TVE	22
4.4.1. Código deontológico de la Corporación	23
4.4.2. Principios básicos de programación y Mandato-MARCO	24
4.4.3. Caso práctico: Telediarios TVE de 2008 a 2012	25
4.4.3.1. Uso del lenguaje en las informaciones	25
4.4.3.2. Cobertura de información religiosa	28
4.4.3.2.1. Iglesia Católica	28
4.4.3.2.2. Iglesia Evangélica	31
4.4.3.2.3. Aconfesionalidad del Estado: Realidad o Hipótesis	34
4.5. Conclusiones del análisis	35
5. Recomendaciones y conclusiones finales	37
6. Bibliografía	40
7. Anexos	43

1. Introducción

Los motivos que han llevado a la realización del presente trabajo son a la vez personales y profesionales. En el ámbito personal como miembro de una minoría religiosa como es la Iglesia Evangélica me preocupa la escasa presencia de estos segmentos de la sociedad española en los medios de comunicación, y en concreto en la televisión. Así como la imagen estereotipada que se transmite en las pocas ocasiones en las que dicha confesión es mencionada.

En el ámbito profesional, considero que todo periodista que ame de verdad la profesión debería perseguir el rigor informativo en todo tipo de noticia, incluido el hecho religioso. Y este rigor va unido inevitablemente a un uso correcto de la terminología característica de cada confesión así como a una huida de los estereotipos. El problema radica, no obstante, en la ausencia de material referente a este campo, siendo “El informador religioso: una perspectiva histórica” de Juan Cantavella y J. Francisco Serrano, uno de los pocos manuales existentes.

El presente trabajo pretende mostrar la realidad informativa de la programación televisiva española en el ámbito religioso, buscando demostrar la hipótesis de partida de que existe un trato desigual de la Iglesia Evangélica por parte de la televisión respecto a otras confesiones, fundamentalmente el catolicismo. Una distinción que, en ocasiones, es fruto del propio desinterés del periodista.

Pero el reconocimiento del problema no es suficiente. Sería deseable que esta situación cambiara contribuyendo así a una mejora del pluralismo, una de las bases de la democracia. Por ello, y como parte de las conclusiones, en el presente trabajo se proponen tres recomendaciones con vistas a tratar de modificar una realidad que, pese a no haber sido abordada con anterioridad, es sin duda preocupante no sólo desde el ámbito social, sino también desde una perspectiva periodística.

1.1. El estado de la cuestión

España queda constituida como un Estado aconfesional en el Artículo 16.3 de la Constitución Española de 1978:

Ninguna confesión tendrá carácter estatal. Los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones.

Además, la igualdad es declarada uno de los valores superiores del ordenamiento jurídico español (CE1978:Art1), siendo aplicable a todos los colectivos. Por ello, se promete garantizar el acceso de los grupos sociales significativos a los medios de comunicación (CE1978:Art20.3), incluidas las minorías.

Los medios de comunicación españoles, y en concreto la televisión, han ido abrazando este compromiso en sus Estatutos y principios de programación con el fin de representar al total de la sociedad española. Sin embargo, algunos colectivos siguen recibiendo mayores privilegios que otros, siendo especialmente evidente en el ámbito de la religión. Mientras que el Catolicismo, el Islam, el Judaísmo e incluso la Iglesia Ortodoxa aparecen en los medios de comunicación con cierta frecuencia, incluso en los informativos donde el tiempo dedicado al hecho religioso es de por sí escaso; la Iglesia Evangélica permanece en las sombras pese a ser una de las minorías que, como veremos a continuación, más ha crecido en España en los últimos años. La notable desinformación sobre el protestantismo en el país hace que en las contadas veces que este colectivo es mencionado la información esté dominada por tópicos y estereotipos.

1.2. Objetivos

El objetivo principal es mostrar el tratamiento dado en la programación televisiva española a la Iglesia Evangélica y los contenidos vinculados a ella, tanto en el ámbito informativo como en el de la ficción.

El objetivo secundario es el análisis de la cobertura que experimenta la Iglesia Evangélica por parte de los espacios informativos con respecto a la Iglesia

Católica. El análisis de la programación de las cadenas de televisión españolas hará posible comprobar si la Iglesia Evangélica dispone de la misma igualdad que la Iglesia Católica en lo referente a su acceso a la televisión.

1.3. Metodología

La metodología se basa en el análisis del tratamiento y la cobertura que cuatro espacios televisivos – uno de ficción y tres de carácter informativo – hacen de la información relacionada con la Iglesia Evangélica. Los tres primeros coinciden con los únicos tres espacios de carácter secular¹ que abordan el tema de la Iglesia Evangélica de alguna u otra forma. El cuarto se trata del Telediario de TVE. Su elección se debe al rigor en el tratamiento y la pluralidad que se le presupone por tratarse de la cadena pública. Se pretende así dar una visión más real de las diferentes formas en la que este tipo de información puede aparecer en los medios de comunicación.

Antes de proceder al análisis se procedió a la lectura de los textos emitidos por RTVE que muestran el tipo de compromiso de la Corporación con respecto al tratamiento y cobertura de la información relacionada con los grupos socialmente significativos, y en concreto con las minorías. Se llevó a cabo un acercamiento al marco jurídico español respecto a este tema y a las características que debe cumplir el tratamiento que se le da a un contenido de carácter religioso para ser considerado adecuado, incluyendo la importancia del correcto uso del vocabulario litúrgico de cada religión.

La entrevista fue otro de los métodos empleados en la fase previa al visionado con el fin de lograr un análisis más enriquecido. Este medio fue empleado igualmente para sentar las bases de las tres posibles recomendaciones a la situación actual de la Iglesia Evangélica en los medios de comunicación españoles, y en concreto en la televisión, que se proponen en el presente trabajo.

Para argumentar que la Iglesia Evangélica es una minoría significativa en la estructura de la sociedad española actual, se acudió a los datos oficiales publicados por distintos organismos de carácter oficial así como a varias

¹ Debido a la existencia en TVE del programa evangélico *Buenas Noticias TV*, el término secular permite delimitar de forma clara los programas incorporados en el estudio centrado en mostrar el tratamiento y cobertura de informaciones vinculadas con la Iglesia Evangélica en espacios ajenos a su entorno.

recopilaciones de la historia de la Iglesia Evangélica en España. De esta forma se logró construir una contextualización histórica y actual de la situación real de la Iglesia Evangélica en el país. Asimismo, se estableció una lista de eventos clave para el protestantismo ocurridos entre 2008 y 2012 con vistas al análisis comparativo posterior de la presencia de la Iglesia Católica y la Iglesia Evangélica en la televisión pública.

Los tres primeros espacios - los reportajes “Bendecidos” de *Comando Actualidad* (TVE) e “Intrusismo profesional en la odontología” de *Diario De* (Cuatro) y la tercera temporada de la serie “*Física o Química*” (Antena 3) – sentaron las bases del análisis sobre el tratamiento de la información y la presencia de estereotipos fruto de una idea preconcebida sobre una realidad concreta. Por su parte, los telediarios de TVE emitidos entre 2008 y 2012 sirvieron para estudiar la cobertura de eventos vinculados al protestantismo así como para realizar un análisis comparativo entre ésta y la cobertura realizada de sucesos vinculados con la Iglesia Católica o su cultura.

En el visionado se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

- La duración de la pieza informativa y la proporción de tiempo dedicado en comparación con el resto de contenidos del telediario.
- Si los eventos propios de la liturgia o cultura de una religión concreta fueron cubiertos y si dicha cobertura se realiza de forma periódica.
- El uso correcto o incorrecto del vocabulario.
- La supresión de términos clave que ayudan a una correcta identificación del personaje. Esto se une a la completa identificación que se realiza de determinados personajes cuando pertenecen a una religión concreta.
- La presencia de estereotipos o tópicos en la información.
- Si noticias de calado internacional no han sido cubiertas por su vinculación con una religión determinada.
- Si todas las efemérides religiosas son cubiertas o existe preferencia de unas religiones sobre otras.

Este proceso de análisis permitirá alcanzar unas conclusiones que reflejen el objetivo del trabajo: si el tratamiento que recibe la Iglesia Evangélica por parte de la televisión en España es periodísticamente correcto.

1.4. Fuentes consultadas

Las fuentes consultadas se dividen en cinco grupos:

Primero: Los manuales y textos de donde se han extraído los datos para constituir el argumento que justifica la consideración de la Iglesia Evangélica como una minoría significativa así como las pautas de un tratamiento adecuado del hecho religioso. Entre los textos se cuentan el Estatuto de RTVE, los principios básicos de programación de RTVE y el Mandato-MARCO de RTVE

Segundo: Los profesionales tanto dentro del periodismo como en otros ámbitos vinculados de alguna forma a la Iglesia Evangélica han aportado otros puntos de vista que han permitido una visión más global del asunto aquí abordado.

Tercero: Las páginas web de las cadenas de televisión mencionadas: RTVE, Antena 3 y Cuatro. A través de ellas se ha podido acceder a los contenidos audiovisuales que han permitido el análisis del tratamiento y cobertura de la Iglesia Evangélica por parte de la televisión en España.

Cuarto: Las páginas web de organismos evangélicos oficiales a nivel Nacional – Federación de Asambleas de Dios de España (FADE) y Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (FEREDE) – así como la página web del Ministerio de Justicia con el fin de contrastar los datos sobre el crecimiento de la Iglesia Evangélica en España.

Quinto: Consulta de diferentes artículos de prensa, tanto de medios seculares como religiosos, con el fin de completar la información sobre noticias que no fueron cubiertas por los servicios informativos de TVE, pese la relevancia internacional de algunos casos.

2. Breve historia de la Iglesia Evangélica en España

A instancias de argumentar uno de los motivos que justifican el presente trabajo – que la Iglesia Evangélica es una minoría significativa de la sociedad y como tal ha de ser tomada en consideración por las cadenas de televisión españolas – a continuación se expone de forma sucinta la evolución de la Iglesia Evangélica en España.

Cabe resaltar, previamente, que la Iglesia Evangélica es sólo una de las ramas dentro del protestantismo. Ahora bien, teniendo en cuenta que en España su representación se limita casi exclusivamente a la Iglesia Evangélica, en el texto que aquí se presenta se ha tomado la licencia de emplear el término protestantismo como sinónimo en ciertas ocasiones.

2.1. Aparición del protestantismo en España

A mediados del siglo XVII el protestantismo apenas existía en la península ibérica y fueron muchos los protestantes que murieron en las hogueras. No obstante, entre los pocos que lograron sobrevivir a la persecución destacan personajes como Juan de Valdés, escritor del *Diálogo de la lengua*²; Alfonso De Valdés, secretario del emperador; Antonio del Corro, escritor y profesor de Oxford y Casiodoro de Reina, traductor de la Biblia a castellano (Escobar 2013:101).

La presencia de los protestantes en España existió desde entonces, aunque hubo intentos de desprestigiarlos, como el caso de Marcelino Menéndez y Pelayo con su libro *Historia de los heterodoxos españoles*. Ahora bien, será tras la proclamación de la Primera República cuando se abrieron las primeras iglesias, aprovechando el permiso para predicar libremente el evangelio.

En 1921 había unos veinte mil protestantes españoles lo que, con un total de algo más de veintiún millones de habitantes, no suponía ni un 0,1% de la población. Una cifra que se mantuvo hasta el inicio de la Guerra Civil.

2.2. La Iglesia Evangélica durante el franquismo

Hasta 1936 se habían fundado unas doscientas iglesias, dos hospitales y varias revistas. Además se contaba con un centenar de escuelas en sus diferentes niveles, siendo el político español Indalecio Prieto uno de sus alumnos más ilustres (Escobar 2013:107). Sin embargo, con el inicio de la Guerra Civil el desarrollo del protestantismo en España se vio truncado.

Durante el conflicto armado los protestantes fueron perseguidos por ambos bandos, si bien dicha persecución fue más cruenta por parte del bando nacional. Además, muchos hombres fueron llamados a filas y jamás volvieron.

² Valioso documento sobre la lengua de los siglos de oro, cuya gran innovación consiste en poner el español al nivel de otras lenguas de prestigio como el latín. Para algunos autores como Mario Escobar se trata de la mejor gramática que se ha escrito en español.

Esto supuso que el número de evangélicos se redujera hasta los siete mil, según fuentes como Juan B. Vilar, catedrático de Historia Contemporánea de la Universidad de Murcia.

Tras la instauración del franquismo se cerraron muchos locales de culto. Las reuniones pasaron a tener lugar en las casas, ya que la expresión pública de cualquier fe distinta a la católica estaba prohibida.

Pese a limitaciones la Iglesia Evangélica siguió creciendo y en 1950 ya contaba con el mismo número de fieles que antes del inicio de la Guerra Civil.

2.3. La iglesia Evangélica en la democracia: evolución hacia una minoría significativa

La promulgación de la Constitución de 1978 permitió la normalización de los evangélicos españoles y según Marcos Gago³ fue entonces cuando los evangélicos dejaron de ser ciudadanos de segunda para tener plenos derechos.

La Ley de Libertad Religiosa de 1980 asentó unos derechos que ya habían sido reconocidos por la Carta Magna y que ayudó a la expansión de la Iglesia Evangélica en España. Así, durante la década de los ochenta el número de evangélicos ya ascendía a unas cien mil personas⁴.

Los últimos datos ofrecidos por la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (FEREDE) y respaldados por el Ministerio de Justicia muestran un crecimiento exponencial de la Iglesia Evangélica en los últimos treinta años. De esta forma, en 2008 la cifra llegaba a los cuatrocientos mil fieles, superando en tan solo cuatro años el millón de evangélicos - actualmente son 1.200.000 -. Cabe destacar que este crecimiento se ha visto favorecido por los movimientos migratorios. Así, a los cuatrocientos mil evangélicos españoles se suman otros ochocientos mil procedentes tanto de la Unión Europea como de América Latina, Asia y África.

³ Periodista evangélico y redactor del diario La Voz de Galicia

⁴ Dato extraído de la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (FEREDE)

3. La información religiosa en los medios de comunicación: entre confesionalidad y pluralidad

En la actualidad existe un debate social en torno al hecho religioso y su presencia en los medios de comunicación. Algunos opinan que la religión y sus distintas manifestaciones deberían reservarse al ámbito privado. Otros, como José Martínez Velasco⁵, remarcan la importancia del pluralismo religioso y consideran que la religión sigue siendo una parte importante de la cultura, y por tanto, los medios de comunicación deben prestarle atención. Y es que, pese a la secularización creciente, el avance tanto de las religiones mayoritarias como de las minorías religiosas sigue aumentando (Cantavella et. al 2012:16). La Iglesia Evangélica es un ejemplo de ello, como bien muestran los datos expuestos anteriormente en el presente trabajo.

El Artículo 16.1 de la Constitución de 1978 también supone en cierto sentido un argumento a favor de la cobertura mediática del hecho religioso. Según dicho artículo queda garantizada la libertad religiosa de los individuos “sin más limitación en sus manifestaciones que la necesaria para el mantenimiento del orden público”. Puesto que su expresión en los medios de comunicación, y en concreto en la televisión que es el tema que aquí nos ocupa, no altera el orden público, su cobertura debería entenderse como algo normal. Ahora bien, en todo momento se ha de respetar el carácter aconfesional del Estado y por ello no se deberá dar mayor importancia a una confesión sobre las demás.

Sentada esta base surge otro problema: el tratamiento de la información religiosa. Este tipo de información se caracteriza por abordar temas relacionados con creencias y valores éticos y morales, y por ello deben abordarse con cuidado. Además, emplean un vocabulario propio, que difiere en función de la confesión religiosa y que debe emplearse de forma adecuada. Para ello se requiere una formación concreta y es por eso que autores como José Francisco Serrano⁶ consideran necesario la constitución de un periodismo religioso. Esto es, un área especializada dentro del periodismo que debe deslindarse de los prejuicios que giran en torno a la religión para, a través de la

⁵ Redactor jefe de la agencia EFE y anteriormente redactor religioso de esa misma agencia.

⁶ Profesor titular de Periodismo y decano de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación de la Universidad CEU San Pablo

investigación y una documentación rigurosa, ofrecer una información exacta, objetiva, completa y comprensible (Cantavella at. al. 2012:20).

El tratamiento y la cobertura que en España la televisión da a la Iglesia Evangélica, cuyo análisis constituye el núcleo de este trabajo, pone de manifiesto la necesidad de un periodismo especializado en el hecho religioso para que un buen ejercicio del pluralismo sea posible.

4. La Iglesia Evangélica en la programación televisiva española

El 24 de enero de 1985 se emitió en la televisión pública el primer programa de *Tiempo de Creer*, un espacio que de forma rotativa trataría temas relacionados con las tres religiones que junto al catolicismo empezaban a ganar peso en España: el Islam, el Judaísmo y el Protestantismo. En 2003 cambió al actual nombre *Buenas Noticias TV*, pasando a ser un programa semanal y destinado a la cobertura de información sobre la Iglesia Evangélica.

La televisión pública vasca emitió hasta finales de 2012 el programa de producción propia *Bizi Berría – Nueva Vida en español* –, presentado por el médico evangélico y presidente de DEMADE⁷ Alfredo Gómez Moneo. En 2013 se prevé la emisión de un nuevo magacín producido por el Consejo Evangélico de Madrid que pretende difundir la cultura, historia y valores de la comunidad evangélica madrileña. *Versión Original* busca realizar sus emisiones a través de una cadena secular importante a nivel de la Comunidad de Madrid, además de su emisión online. TV3, TVG y Canal Sur disponen también de un espacio evangélico. Sin embargo, estos programas son sólo pequeños parches que tratan de tapar la todavía hoy existente discriminación religiosa, sobre todo en materia jurídica, que existe en el país⁸.

Las menciones de la Iglesia Evangélica en programas ajenos a ella siguen siendo contadas. En palabras del director del programa de TVE *Buenas Noticias TV* José Pablo Sánchez, la mención solo ocurre cuando el protestantismo hace “una barbaridad para crear morbo”, siendo difícil acceder a

⁷ Departamento de Misiones de Asambleas de Dios de España

⁸ Así se refirió Mariano Blázquez, actual presidente de FERED (Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España), a la actual situación de la Iglesia Evangélica en España en una entrevista concedida al diario *El Mundo* en 2011.

los medios de comunicación cuando se quiere hacer llegar un mensaje positivo. A esto se une el uso incorrecto de determinados vocablos pertenecientes al ámbito evangélico o la ausencia de identificación de los personajes cuando estos tienen una vinculación con la Iglesia Evangélica, como el caso de Martin Luther King.

4.1. Tratamiento de las informaciones

El tratamiento que la televisión en España da a las informaciones dentro del ámbito evangélico parece seguir la misma evolución que el que los medios estadounidenses dieron a noticias sobre la población negra. Las tres etapas que se distinguen en la cobertura dada por Estados Unidos en este aspecto son:

- Una primera fase de discriminación en la que se busca el descrédito del grupo. Dominada por una fobia hacia todo lo que tenga relación con el colectivo en cuestión, el uso de términos despectivos en la cobertura es recurrente
- El segundo estadio de la evolución pasa por la invisibilidad. El trato desigual seguía existiendo pero no venía determinado por la forma de expresarse sobre la población negra sino por la ausencia de cualquier asunto relacionado con ella en los medios de comunicación. El colectivo, directamente, dejaba de existir para la opinión pública.
- La discriminación positiva es la última fase del proceso y es la que actualmente vive Estados Unidos. Extremo opuesto de la invisibilidad, los medios de comunicación incluyen en la mayor parte de sus contenidos a miembros del colectivo, resaltando todas sus virtudes y añadiendo otras. Mediante la exaltación del afroamericano, presentándolo muchas veces como algo que no es, se pretende lograr un equilibrio en la sociedad actual así como contrarrestar los efectos de las dos fases anteriores.

La Iglesia Evangélica atraviesa actualmente la segunda fase de esta evolución. Las cadenas de televisión españolas no prestan atención a hechos de relevancia dentro de la cultura evangélica como la reforma protestante o actos especiales como el evento musical FestiMadrid en 2005, pese a reunir a

setenta y tres mil personas entre las dos noches⁹. Incluso hechos potencialmente noticiosos son excluidos de la cobertura informativo por parte de las cadenas, incluida Televisión Española.

La invisibilidad que experimenta el protestantismo no siempre supone una carencia de imágenes. Las cadenas de televisión recurren con frecuencia a la no identificación del personaje, bien por omisión – nunca se menciona que Martin Luther King era pastor evangélico –, bien por el uso de términos equívocos como la palabra reverendo en vez de pastor.

La mayoría protestante de Estados Unidos y su fuerte vínculo con el Gobierno del país lleva a una ruptura de esta invisibilidad en momentos concretos, como en los casos de la cobertura que se dio a la investidura de Obama o al Desayuno Nacional de Oración al que acudió Zapatero. Sin embargo, cuando esto sucede el empleo de la terminología concreta es incorrecto. Uno de los errores más frecuentes es utilizar el vocablo ‘evangelista’ para referirse a los miembros de la Iglesia Evangélica denominados ‘evangélicos’.

La tendencia de emplear el genérico ‘iglesia’ al hablar de la Iglesia Católica es otro de los fallos del tratamiento dado a la información religiosa. Además separa al periodismo de su práctica seria y comprometida con la información de calidad (Cantavella et. al. 2012:16), al pasar por alto que el protestantismo está constituido a su vez por iglesias. Del mismo modo, los evangélicos son también cristianos. Por ello no debe asociarse la cristiandad de forma exclusiva a la Iglesia Católica, empleando de forma indistinta ‘cristianos’ y ‘católicos’ como si fueran sinónimos. Y es que el analfabetismo religioso de los periodistas en la actualidad es elevado.

Algunas cadenas de televisión españolas han querido venderse como estandartes de pluralidad, incluyendo al protestantismo en sus espacios, algunos de ellos en *prime time*. No obstante, estos programas muestran sólo pequeños sectores dentro del colectivo, enfatizando la imagen más estereotipada de la religión evangélica. Se refleja una realidad incompleta que contribuye a reforzar la aparente fobia hacia el protestantismo de la opinión pública española, que se arrastra desde antes del franquismo.

⁹ Datos presentados en el reportaje sobre el evento realizado por el equipo del programa *Buenas Noticias TV*.

El trato que recibe la Iglesia Evangélica en la televisión se debe al desconocimiento y a la tendencia de autosuficiencia de algunos periodistas¹⁰, que creen no necesitar asesoramiento para abordar ciertos temas. La Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (FEREDE) así como otros organismos como la Federación de Asambleas de Dios de España (FADE) están abiertas a responder preguntas, pero los medios no acuden a ellas. El caso de la Corporación de Radio y Televisión Española es más grave, ya que la cadena pública cuenta entre los miembros de su equipo con una persona especializada en el tema: José Pablo Sánchez¹¹. En este contexto no resulta extraño que en determinadas ocasiones haya sido necesaria la emisión de comunicados oficiales debido a un error por parte de la televisión en el tratamiento y cobertura de una información.

4.2. La Iglesia Evangélica y los contenidos de ficción

La ficción televisiva apareció en España en los años cincuenta. Su progresiva evolución desde entonces la ha llevado a convertirse en un éxito de audiencia, ocupando las principales franjas horarias de las diferentes cadenas. Pero en las series de producción española existe todavía una carencia: la representación de las minorías religiosas, y en concreto, de la Iglesia Evangélica.

A finales de los noventa en Estados Unidos comenzó a emitirse en la cadena The WB la historia de la vida de un pastor protestante y su familia, conformada por su esposa y sus siete hijos. La serie *7th Heaven* (*Siete en el paraíso* en España) estuvo en antena hasta mayo de 2007¹², convirtiéndose en la ficción más longeva de la cadena americana. La trama mostraba la realidad de la Iglesia Evangélica de forma amable, mostrando la forma de actuación ante temas de interés social como el racismo, la violencia de género o el consumo de drogas. En España sólo se emitieron las tres primeras temporadas y nunca en *prime time*. Hasta la fecha ha sido la única serie de estas características emitida en el país.

¹⁰ Para José Pablo Sánchez son las principales causas del tratamiento incorrecto que se da a la mayoría de las informaciones que guardan algún tipo de relación con la Iglesia Evangélica.

¹¹ El periodista y director del programa *Buenas Noticias TV* afirmó esta ausencia de consulta por parte de la televisión pública en una entrevista concertada como parte de la investigación del presente trabajo.

¹² La undécima y última temporada de la serie fue emitida por la cadena americana The CW

El número de evangélicos en España es actualmente de 1,2 millones – según las aproximaciones de FEREDE –, lo que convierte a la Iglesia Evangélica en una minoría cada vez más significativa. En 2009, Antena 3 incorporó por primera vez a este colectivo en la trama principal de una ficción de producción nacional: *Física o Química*. Sin embargo, dicha representación supuso un reflejo estereotipado más que fiel de este colectivo.

La Fundación Pluralismo y Convivencia, dependiente del Ministerio de Justicia, inició en 2010 las negociaciones con productores y guionistas nacionales para que la incorporación de las minorías religiosas en las ficciones españolas sea una realidad constante. Se persigue lograr la percepción como propias de otras religiones aparte de la católica por parte de la sociedad española, y para lograrlo la normalización de la presencia de personajes no católicos en las producciones nacionales es un paso importante. Y es que el organismo argumenta que las series de ficción suponen una muestra y construcción de los sistemas de valores y los estilos de vida de una sociedad, y por ende, todos los grupos de dicha sociedad deben incluirse.

4.2.1. Física o Química

Física o Química es una serie emitida por Antena 3 entre 2008 y 2011 que gira en torno a las vidas de un grupo de alumnos y profesores del instituto madrileño Zurbarán. En horario de *prime time*, logró reunir a lo largo de siete temporadas a una audiencia fiel, especialmente entre los adolescentes.

En el primer capítulo de la tercera temporada, emitida en 2009, se introduce un nuevo personaje que formará parte de la trama principal de la ficción. Quino, un joven venezolano de padre español, músico aficionado y evangélico. En ningún momento esconde su fe ni su opinión contraria a la homosexualidad o a las relaciones pre-matrimoniales.

El primer estereotipo resalta ya en el propio perfil del personaje y se refuerza cuando la audiencia lo observa en su entorno: el protestantismo es cosa de inmigrantes, y más concretamente, de latinoamericanos. Por un lado, Quino ha nacido en Venezuela y ha crecido allí, pese a poseer la doble nacionalidad – su padre era ciudadano español –. Por otro lado, cuando el personaje acude a la iglesia en la que se reúne, se observa que todos los extras empleados para formar la congregación son latinoamericanos. No hay ningún español, e

incluso, los fieles se sorprenden cuando ven aparecer a Yoli, una joven española que forma parte del elenco fijo de la serie.

El tema de la virginidad y la homosexualidad, temas comunes en el cristianismo en general, dan lugar a diferentes puntos de conflicto que es necesario detallar.

En primer lugar, la Iglesia Evangélica rechaza las relaciones pre-matrimoniales, pero los jóvenes evangélicos no llevan un anillo de castidad en el dedo anular de su mano derecha como en el caso de Quino. Este detalle muestra la desinformación por parte de los guionistas que consideran característico de una confesión religiosa la moda popularizada por un grupo de tres hermanos salidos de la factoría Disney (*The Jonas Brothers*).

En segundo lugar, la actitud que se muestra de Quino hacia Fer, uno de los personajes fijos desde el inicio de la serie y declaradamente homosexual, tiene tintes homófobos en ciertos puntos.

Quino: te lo digo carajo, que ese man me ha tirado los trastos.

Yoli: a ver si ha querido ser majo. A ver, es amigo mío y querrá llevarse bien contigo.

Quino: que no Yoli, que ese tío ha querido ligar conmigo y yo no le he dicho nada porque lo estaba flipando. Pero cuando me lo encuentre... mira... mejor que no me lo encuentre, Yoli...

[...]

Quino: mira chavo, como se te vuelva a ocurrir entrarme otra vez te vas a enterar... Tienes suerte de que no me guste la violencia,...

La ficción refuerza así la asociación habitual que se hace entre cristianismo y homofobia. Pero el rechazo de la homosexualidad como opción sexual no es sinónimo de homofobia, definida por la Real Academia Española de la Lengua como 'aversión obsesiva hacia las personas homosexuales'. Puede existir una condena de la práctica sin que suponga un rechazo a la persona. Así, y pese a que ciertas congregaciones evangélicas pudieran presentar actitudes homófobas, la mayoría de los evangélicos no aprueba el trato despectivo a los homosexuales ni el uso de la violencia verbal o física contra ellos. Por tanto, la serie no puede tomar una posible realidad reducida como la pauta definitoria de una religión, la evangélica, ya de por sí estereotipada y prejuiciada por la sociedad española.

Los diálogos muestran también una ausencia de investigación previa sobre el colectivo en el proceso de redacción, reflejado especialmente en el uso indebido de los términos. En concreto, durante el transcurso de la tercera temporada se hace mal uso de tres vocablos: evangelista, catequesis y padre.

En el primer capítulo de la tercera temporada, Quino habla de sus creencias religiosas y dice a sus compañeros que es evangelista. Este término tiene tres acepciones, según la RAE, y ninguna de ellas hace referencia al nombre dado a los miembros de la Iglesia Evangélica:

1. m. Cada uno de los cuatro discípulos de Jesús con cuyo nombre se designa uno de los cuatro Evangelios.
2. m. Persona destinada a cantar el evangelio en las iglesias.
3. m. Méx. Hombre que tiene por oficio escribir cartas u otros papeles a la gente que no sabe hacerlo.

El vocablo correcto es evangélico, cuya segunda acepción cita 'pertenciente o relativo al protestantismo'.

Posteriormente, en el octavo capítulo se utiliza la palabra catequesis para referirse a las enseñanzas bíblicas que se imparten en las reuniones de los domingos durante el sermón a los niños y adolescentes. Y si bien en contenido se refiere a la misma acción de 'instruir', se debe recurrir siempre al término empleado en el contexto dado. Por ello, el vocablo correcto es 'escuela dominical' y no 'catequesis'.

El tercer uso incorrecto del vocabulario se da en el décimo capítulo. Quino, pese a haber corregido en los primeros episodios a otro de los personajes cuando éste llamaba cura al pastor, se refiere ahora a él mediante el empleo del término 'padre'.

4.3. La Iglesia Evangélica y los contenidos informativos

Las emisiones regulares de televisión en España empezaron oficialmente el 28 de octubre de 1956. Desde su inicio el contenido informativo desempeñó un papel importante, aunque el sistema dictatorial impuesto en España supuso la implantación de ciertos límites a la información. La televisión se convierte en una nueva arma propagandística del franquismo, donde el protestantismo – considerado una herejía en un país declarado católico – no tenía cabida.

Buenas Noticias TV es el único magacín evangélico en la televisión nacional. De emisión dominical, informa sobre la actualidad evangélica, haciendo especial énfasis en los tópicos que existen en España sobre el protestantismo. No obstante, su hora de emisión – las nueve y cuarto de la mañana – y la falta de promoción por parte de la propia cadena (TVE2) hacen que la repercusión del programa sea mínima.

En España los contenidos informativos relacionados con la Iglesia Evangélica no son sólo contados, sino que además no aparecen siempre en las mismas condiciones. Pueden constituir el hilo narrativo de un reportaje o documental, pero también pueden estar presentes en un contenido con el que no guardan relación aparente. En este último caso su presencia suele buscar el refuerzo de la idea preconcebida, mayoritariamente negativa, que el periodista tiene de la Iglesia Evangélica. Un ejemplo de ambas situaciones se ha podido ver en la programación televisiva española – TVE y Cuatro – en los últimos cinco años.

4.3.1. *Diario De*: “Intrusismo profesional en la odontología”

Diario De es un programa de investigación presentado por Mercedes Milá. Sus emisiones empezaron en mayo de 2004 en Telecinco, continuando en Cuatro tras la fusión de Mediaset con el canal de Prisa TV. A través del reportaje se denuncian distintas causas que afectan a la sociedad española.

En abril de 2011 el programa denunció el intrusismo profesional en el campo de la odontología. Uno de los casos mostrados fue el de un hombre ecuatoriano que decía ser dentista y que atendía a los clientes en el interior de una “iglesia evangélica”. Este hombre no tenía título homologado en España, por lo que ejercía la odontología de forma clandestina.

Más de dos meses después, el 11 de julio, *Diario De* vuelve a tratar el asunto mostrando como el dentista clandestino seguía ejerciendo aunque el emplazamiento de la consulta era distinto. En esta segunda ocasión, el hombre realizaba los diversos tratamientos odontológicos en una iglesia situada en el barrio de Vallecas (Madrid). En el nombre del templo se podía leer “Asambleas de Dios”. La detención del hombre por parte de una pareja de policías es presenciada por las cámaras del programa.

Llama la atención que se haya escogido como uno de los ejemplos un supuesto pastor evangélico, remarcando la pertenencia a dicha confesión y emitiendo el caso en dos ocasiones. Si bien la situación descrita es denunciante, en la información se debería destacar el delito y no otros detalles que parecen perseguir intereses más allá de la denuncia de intrusismo profesional. Debería, por tanto, haber existido una aportación de datos adicional que dejará claro a la audiencia la excepcionalidad del caso, evitando así la generalización que lleve a la opinión pública a asumir que una parte representa al todo.

En la segunda mención de este caso, además, se asocia la iglesia donde se está llevando a cabo la acción ilegal con Asambleas de Dios, un organismo oficial que agrupa iglesias evangélicas pentecostales. La dirección de *Diario De* no acudió a dicha entidad ni a ninguna otra representativa del ámbito evangélico para contrastar la información, dañando la imagen de un nombre vinculado históricamente a uno de los mayores movimientos evangélicos – el movimiento pentecostal – tanto en España como en el resto del mundo. Por ello, dicha entidad, legalizada en España como “Federación de Asambleas de Dios de España” (FADE) se vio obligada a la redacción de un comunicado que dejaba clara su postura, condenando la práctica clandestina de la odontología, y denunciaba el intrusismo espiritual que evidenciaba la situación. El comunicado firmado por el Secretario del Consejo Ejecutivo de FADE decía:

Ante el informativo denuncia emitido por Cuatro TV en el día de ayer, en el que se denunciaba la práctica ilegal de la medicina dental en una "Iglesia Asamblea de Dios", en nombre del Consejo Ejecutivo de FADE, hago constar el siguiente manifiesto:

En primer lugar, por razón del uso del nombre "Asamblea de Dios", es pertinente aclarar que este local de culto no tiene en absoluto ninguna vinculación con la Federación de las Asambleas de Dios de España.

Al mismo tiempo, expresamos nuestra más enérgica repulsa al ejercicio de este tipo de prácticas bajo el amparo de un lugar de culto que no solo atenta contra la salud pública, sino que afecta el buen nombre de quienes se esmeran por ofrecer un testimonio digno de lo que ha de ser un Templo Evangélico.

Además, y pese a no ser intencional, en el reportaje se refuerza también el estereotipo que asocia a los evangélicos con la población latinoamericana, puesto que el dentista es de nacionalidad ecuatoriana.

Por tanto, el programa cumple con una responsabilidad social al denunciar una situación ilegal, pero el trabajo de investigación no es completo, reforzando así la imagen negativa que la opinión pública española pudiera tener sobre la Iglesia Evangélica.

4.3.2. Comando Actualidad: “Bendecidos”

Comando Actualidad es un espacio de reportajes caracterizado por abordar cada tema a través de la mirada coral de un grupo de reporteros. El programa se emite en TVE1 todos los miércoles en horario de *prime time*.

El 22 de abril de 2008 el programa emitió “Bendecidos”, un reportaje sobre las iglesias evangélicas pentecostales en España con motivo del crecimiento que esta denominación experimenta en el país en los últimos años. Sin embargo, tanto el enfoque como el uso del vocabulario refuerzan estereotipos en vez de romper con ellos.

En la entrada del reportaje se explica al espectador las líneas argumentales que se van a desarrollar durante los casi cuarenta y cuatro minutos que dura el reportaje: el crecimiento del movimiento pentecostal con la llegada de inmigrantes de América Latina y la iglesia de Filadelfia vista desde dentro. La tercera línea busca mostrar que les ofrece a los pentecostales ‘su’ Dios para hacerlos diferentes a otras confesiones y denominaciones.

Los dos primeros titulares vuelven a transmitir la idea generalizada de que el protestantismo es cosa de extranjeros, añadiendo por primera vez otro de los estereotipos más escuchados entre la sociedad española que asocia de forma automática a los evangélicos con los gitanos. El estereotipo se refuerza en el desarrollo del reportaje, en el que sólo se muestran entrevistas, actividades y reuniones celebradas en iglesias latinoamericanas o de Filadelfia, la iglesia oficial de los evangélicos de etnia gitana. Ambos colectivos tienen culturas propias y costumbres arraigadas que, especialmente en el caso del pueblo calé, quedan reflejadas en su forma de vivir la religión y que no pueden extenderse al resto de iglesias evangélicas. Por tanto, si bien se entiende que

los latinoamericanos y los gitanos se incluyan en un reportaje de estas características, la investigación debería haber ido más allá. La presencia de la Federación de Asambleas de Dios de España, entidad de reconocimiento internacional, hubiera ayudado a dar una visión más completa del movimiento pentecostal en el país. Sin embargo, en ningún momento se consultó a este organismo o a alguna de las numerosas iglesias que forman parte de él.

El uso del posesivo 'su' en la introducción de la tercera línea argumental transmite cierto rechazo hacia la Iglesia Evangélica. Además, parece marcar una clara división entre esta minoría religiosa y la Iglesia Católica, dando a entender que el único Dios real es el del catolicismo. Esa separación se ve reforzada si se compara el tratamiento que se da a temas relacionados con el catolicismo en otros reportajes. En ningún momento se emplea el posesivo 'su' delante de Dios en dicho contexto.

La terminología empleada en el texto del reportaje no siempre es la correcta. En más de una ocasión se emplea la palabra 'rezar' como sinónimo de 'orar'. La RAE define 'rezar' como:

1. tr. Dirigir a Dios o a personas santas oraciones de contenido religioso.
3. tr. Rel. Recitar la misa, una oración, etc., en contraposición a cantarla.

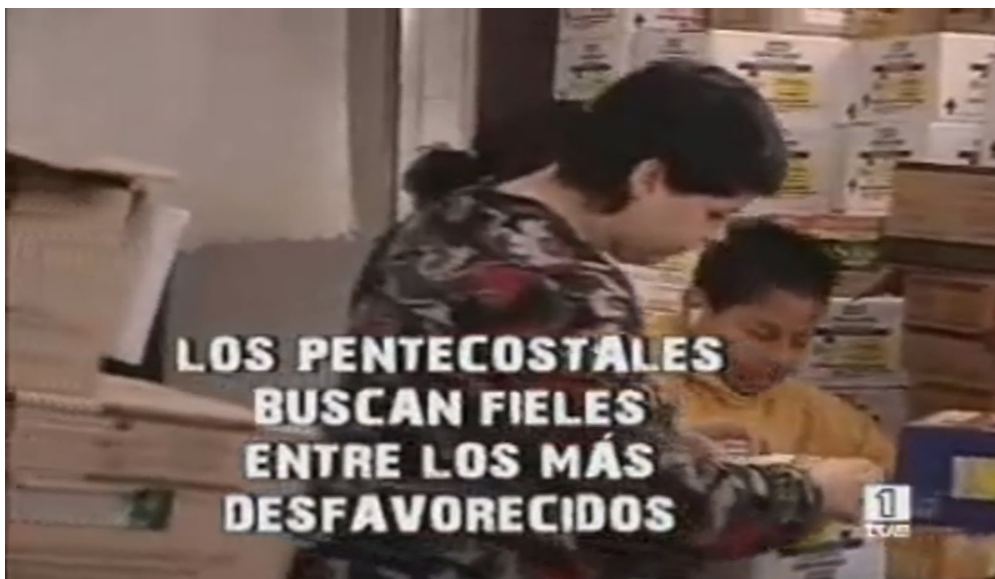
Por su parte, 'orar' queda definido como 'hacer oración a Dios, vocal o mentalmente'. En el contexto evangélico se emplean siempre los términos 'orar' y 'oración', y por ende, en un reportaje que versa sobre una de las denominaciones dentro de la Iglesia Evangélica deben emplearse estos vocablos y no 'rezar' o 'rezo' usados en la liturgia católica.

Del mismo modo, se refiere a la escuela dominical como 'catequesis pentecostal'. Esta definición no es correcta y no debería ser empleada, puesto que en situaciones similares en las que el tema del reportaje es el catolicismo no se define la catequesis como 'escuela dominical católica'. Cada religión tiene un vocabulario específico que debe conocerse y usarse de forma adecuada.

En el reportaje se hacen dos declaraciones que pueden llevar a una percepción equivocada sobre la Iglesia Evangélica, y más concretamente sobre el movimiento pentecostal. Más si se tiene en cuenta la desinformación

generalizada sobre esta minoría religiosa por parte de la opinión pública española.

La primera aparece cuando en un momento del reportaje se refleja la acción social realizada por una iglesia pentecostal en Madrid. Miembros de la congregación acuden dos o tres veces al mes a la zona de Las Barranquillas, donde viven muchas personas con problemas de drogodependencia. Para introducir el trabajo de esta iglesia madrileña aparece en pantalla un sobreimpreso en el que se lee “los pentecostales buscan fieles entre los más desfavorecidos”.



13

El trabajo de las iglesias evangélicas con los marginados y adictos es ya frecuente no sólo en España sino en todo el mundo. Forma parte de su política de responsabilidad social y de los valores que la identifican, pero la búsqueda de fieles no es el objetivo principal que se persigue al llevar a cabo este tipo de actividades. El empleo de un titular de estas características cuestiona las intenciones reales de las iglesias evangélicas, cuando en ningún caso se emplean citas similares al hablar de la acción social realizada por la Iglesia Católica.

La segunda declaración habla del trato de estrella que se da a los predicadores internacionales. Esta cita realmente hace referencia a un fenómeno concreto, el de los telepredicadores, que sin embargo en España no es frecuente. En el mundo evangélico hay pastores y evangelistas de reconocimiento nacional e

¹³ Captura del reportaje “Bendecidos”

internacional como Billy Graham, Rick Warren o Carlos Anacondia, pero ese reconocimiento no va unido a un tratamiento de estrella. Un trato, además, que la mayoría de ellos rechaza.

Se puede decir, por tanto, que *Comando Actualidad* en este reportaje no está cumpliendo lo establecido por el Artículo 11 del Mandato-MARCO de RTVE. Este artículo establece que los profesionales de la Corporación deben huir del uso de todo tópico o estereotipo vinculado a alguno de los grupos que componen la sociedad española. Además se llama a cuidar el rigor en cuanto al empleo de la terminología característica en cada caso.

4.4. Análisis de los servicios informativos de TVE

En este análisis se busca mostrar la presencia de informaciones sobre la Iglesia Evangélica o vinculadas a ella de alguna forma en los telediarios de TVE. Lo que se pretende es mostrar el tratamiento y cobertura – o falta de ella – que se da a eventos destacados dentro del mundo evangélico en los últimos cinco años. Del mismo modo se tendrá en cuenta el interés que se muestre por parte de los periodistas en la información que se está transmitiendo y que queda reflejada en el uso apropiado de la terminología.

La segunda parte del análisis se centra en el tratamiento y cobertura que se realiza de noticias vinculadas a la Iglesia Católica o a su tradición, comparándolo con el trato que recibe la Iglesia Evangélica en los telediarios de la cadena pública. De esta forma se podrá establecer un pequeño debate sobre si realmente existe una aconfesionalidad y pluralidad religiosa en el ámbito de la comunicación.

Para llevar a cabo el análisis se ha llevado a cabo un visionado de los telediarios que se emitieron entre 2008 y 2012 y que estaban disponibles en el servicio ‘a la carta’ de la web de RTVE. Se ha tenido en cuenta no sólo el contenido y el vocabulario de la pieza informativa, sino también su duración, su posición en la estructura del telediario y el tiempo que se dedica a la noticia con respecto al resto de la información.

De forma previa al análisis se indican los puntos más significativos del código deontológico, de los principios básicos de programación y del Mandato-MARCO de la Corporación de Radio y Televisión Española. Con ello se

pretende crear un contexto que ayude a la hora de decidir si en los telediarios existe pluralidad religiosa así como rigor e imparcialidad en las informaciones que implican a la Iglesia Evangélica.

4.4.1. Código deontológico de la Corporación

El Artículo 9 del Estatuto de la Corporación de Radio y Televisión define unos principios deontológicos que deben ser seguidos por todos los profesionales de la Corporación así como directores, editores y colaboradores en algunos de los contenidos. De este código constituido por diecinueve puntos, se resaltan aquí cuatro de ellos, por considerarse los más útiles para alcanzar el fin que aquí se persigue.

1. Observarán siempre una clara distinción entre los hechos y las opiniones, evitando toda confusión entre ambas cosas, así como la difusión de conjeturas y rumores sin especificar claramente su condición de tales.
2. Difundirán únicamente informaciones fundamentadas. Las informaciones deberán ser contrastadas con un número suficiente de fuentes. Evitarán afirmaciones o datos imprecisos y sin base suficiente que puedan lesionar o menospreciar la dignidad de las personas, el derecho a su propia imagen, o provocar daño o descrédito injustificado a instituciones públicas y privadas, así como la utilización de expresiones o calificativos injuriosos.
3. Contextualizarán las causas y consecuencias de los acontecimientos a través de las opiniones de protagonistas, testigos, expertos y autoridades, con representación de todos los puntos de vista posibles.

[...]

17. Actuarán con responsabilidad y rigor, evitando el uso de tópicos y estereotipos, especialmente en los casos que puedan suscitar discriminación por razón de sexo, orientación sexual, raza, ideología y creencias religiosas o extracción social y cultural. Deberán evitar los usos periodísticos y sociales que han disculpado o minimizado estas conductas. Asimismo, evitarán cualquier manifestación que incite a la violencia y expresiones o testimonios vejatorios o lesivos para la condición personal de los individuos y su integridad física y moral.

[...]

4.4.2. Principios básicos de programación y Mandato-MARCO

En el documento sobre los principios básicos de programación de RTVE se enfatizan dos artículos de la Ley 17/2006 que cabe también destacar aquí. El Artículo 2.1 dice:

El servicio público de radio y televisión de titularidad del Estado [...] tiene por objeto la producción, edición y difusión de un conjunto de canales de radio y televisión con **programaciones diversas y equilibradas** para todo tipo de público, cubriendo todos los géneros y destinadas a satisfacer necesidades de información, cultura, educación y entretenimiento de la sociedad española; difundir su identidad y diversidad culturales; impulsar la sociedad de la información; **promover el pluralismo**, la participación y los demás valores constitucionales, **garantizando el acceso de los grupos sociales y políticos significativos**.

El Artículo 3.2 de la ley mencionada enuncia los principios que deber regir el ejercicio de la función desempeñada por RTVE. Del resumen realizado por la Corporación se citan aquí los siguientes:

- b) Garantizar la información objetiva, veraz y plural, que se deberá ajustar plenamente al criterio de independencia profesional y al pluralismo político, social e ideológico presente en nuestra sociedad, así como a la norma de distinguir y separar, de forma clara y perceptible, la información de la opinión.
- c) Facilitar el debate democrático y la libre expresión de opiniones.
- j) Apoyar la integración social de las minorías y atender a grupos sociales con necesidades específicas.

En cuanto a los principios básicos de programación, en el contexto de este trabajo, cabe destacar aquí tres de los puntos referentes a los compromisos sociales y el derecho de acceso:

- De acuerdo con la normativa vigente, y a fin de asegurar en su programación la expresión de la pluralidad social, ideológica, política y cultural de la sociedad española, RTVE garantizará el acceso de las organizaciones y colectivos política y socialmente significativos.

- RTVE promoverá la producción de contenidos específicos que expresen el respeto debido a las minorías y aseguren su presencia en la programación, con especial atención a la integración de los inmigrantes, las personas con discapacidad física, psíquica o sensorial, y el resto de colectivos con mayor riesgo de exclusión social.
- RTVE recogerá en su programación el hecho religioso, en tanto que fenómeno de relevante significación social, con el máximo respeto a la libertad religiosa, a la pluralidad de confesiones y a sus símbolos representativos, y a los sentimientos religiosos individuales y colectivos.

El Mandato-MARCO de la Corporación remarca en su Artículo 10 los principios de independencia, neutralidad, pluralismo, imparcialidad y rigor que ya aparecen enunciados tanto en la Ley 17/2006 como en los Principios Básicos de Programación de RTVE. Sin embargo, es el Artículo 11 en el que merece especial atención, especialmente teniendo en cuenta el asunto que aquí se aborda:

Los contenidos de RTVE serán reflejo de la pluralidad que define a la sociedad española. Su oferta programática [...] **huirá** de todo tipo de **tópicos y estereotipos** referidos a la sociedad española, a cada uno de los segmentos y minorías que la conforman o a la realidad de cada uno de los pueblos que la integran.

[...] Se evitarán las generalizaciones y se **extremará el rigor en la terminología** empleada.

4.4.3. Caso práctico: Telediarios TVE de 2008 a 2012

4.4.3.1. Uso del lenguaje en las informaciones

Como ya se ha mencionado varias veces a lo largo del presente trabajo, cada religión posee una terminología propia que debe emplearse de forma correcta cuando se cubren noticias relacionados con alguna de ellas. En los telediarios de TVE se observa un riguroso cuidado en los vocablos relacionados con la Iglesia Católica – diócesis, obispos, cardenales, etc. – e incluso con el Islam y el Judaísmo, sin embargo no ocurre lo mismo en el caso de la Iglesia Evangélica.

En las contadas menciones que se realizan de la Iglesia Evangélica se produce una constante repetición de la palabra ‘evangelista’ para referirse a los miembros de esta minoría religiosa. En ocasiones, incluso se llega a referir a la confesión en sí como ‘Iglesia Evangelista’.

Otro de los errores en cuanto a terminología ya se ha destacado anteriormente en el reportaje “Bendecidos”: el empleo de la palabra rezar en vez del vocablo orar. ‘Rezar’ implica la repetición de una composición religiosa determinada dedicada a un santo concreto. La palabra ‘orar’, sin embargo, no posee tal implicación, estando más relacionada con el término ‘conversar’. Además, en el contexto evangélico la palabra rezar no se emplea nunca. De ahí que su uso sea incorrecto, por ejemplo, cuando la periodista que cubre la ceremonia de investidura de Barack Obama en 2009 dice que el pastor evangélico Rick Warren – ella utiliza el término ‘evangelista’ – rezó por la familia Obama.

En esta misma noticia la periodista se refiere al pastor con el adjetivo polémico. La justificación del empleo de esta palabra la da la propia enviada especial en Washington en el transcurso de la noticia: Rick Warren está en contra del aborto y del matrimonio homosexual. Ahora bien, no es un argumento válido. La Iglesia Evangélica forma parte del cristianismo al igual que la Iglesia Católica, y pese a las diferencias, comparte con ésta valores y formas de conducta, entre los que se encuentran precisamente la defensa de la vida y la familia tradicional. Por tanto, si se califica a Rick Warren de polémico por la defensa de valores característicos del cristianismo se debería utilizar el mismo adjetivo cuando se habla del Papa, y sin embargo, no se hace.

El uso del genérico ‘iglesia’ para referirse a una parte concreta de la cristiandad, en concreto la Iglesia Católica, es recurrente en la cobertura del hecho religioso por parte de TVE. Aunque este fallo se extiende al periodismo en general y no sólo a la cadena pública (Cantavella et. al. 2012:16). Lo mismo ocurre con el término ‘cristianos’ usado como sinónimo de ‘católicos’ en la mayoría de las informaciones, excluyendo así al resto de denominaciones cristianas como la Iglesia Evangélica. Esos usos ayudan a fomentar la idea que se ha querido difundir siempre desde el Vaticano: fuera de la Iglesia de Roma no existe el cristianismo.

La identificación de los actores involucrados en una noticia de carácter religioso es también importante. En las noticias sobre la Iglesia Católica se nombra, sin excepción e independientemente de que la noticia sea negativa o positiva para el catolicismo, la diócesis a la que pertenecen los distintos involucrados. Del mismo modo, se identifica la naturaleza católica de fundaciones u otras organizaciones que aparecen en la información. No ocurre lo mismo en el caso de la Iglesia Evangélica, donde el principio a seguir parece ser la omisión, siempre que se pueda, de cualquier posible relación de la noticia con la Iglesia Evangélica o de ésta con el cristianismo. En las ocasiones en las que no puede evitarse la mención, se emplean términos que no favorecen la clara identificación entre lo que se cuenta y la minoría religiosa. Los cuatro ejemplos siguientes extraídos de los telediarios de TVE que han servido para este análisis muestran esta realidad:

1. El cuarenta aniversario del asesinato de Martin Luther King aparece mencionado en el telediario de 2008 un total de tres veces. En ninguna de dichas menciones se nombra el hecho de que era pastor bautista, una de las denominaciones existentes dentro de la Iglesia Evangélica. Tampoco aparece identificado como pastor Samuel Kyles, quien acompañaba a Martin Luther King el día de su asesinato.
2. Durante la cobertura de la victoria electoral de Barack Obama se menciona al pastor evangélico Jesse Jackson, pero al hacerlo se utiliza el término reverendo. El vocablo no se utiliza en España de forma habitual y puede llevar a confusión estableciendo una relación entre el personaje y la Iglesia Católica que no existe en la realidad.
3. El fichaje de Kaká por el Real Madrid lleva a la mención de la Iglesia Evangélica, puesto que el jugador ha declarado en numerosas ocasiones ser evangélico. Sin embargo, en la noticia se evita el uso de miembro o fiel, términos que si se emplean en las informaciones vinculadas a la Iglesia Católica. En su lugar el periodista se refiere a Kaká como un “asistente permanente” a las reuniones de esta minoría religiosa.
4. En la cobertura de los trabajos de rescate de los mineros chilenos atrapados no se menciona en ningún momento que uno de los mineros era evangélico ni tampoco el mensaje que se leía en las camisetas que

la mayoría de los mineros llevaban puestas al salir de la mina: “Gracias Señor. A Él sea la honra y la gloria”.

Por su parte, la noticia sobre la ayuda al Congo aportada por un centro salesiano, permite resaltar otra de las diferencias en el lenguaje en función de la religión. Y es que cuando la ayuda proviene de centros evangélicos se recurre al término ‘cooperante’, empleado también en el ámbito de las Organizaciones No Gubernamentales. Parece no considerarse relevante la especificación del origen evangélico de dicha ayuda. Cuando se refiere a la Iglesia Católica, sin embargo, la identificación de los precursores de la acción sí parece ser importante.

Cabe destacar la existencia de una pieza informativa en la que el uso de la terminología evangélica se usa correctamente durante todo el desarrollo de la misma. Se trata de la noticia sobre un pastor que convoca a los miembros de su congregación a la quema de copias del Corán. El vocablo ‘pastor’ nunca utilizado por los telediarios de TVE, así como los términos ‘predicador’ y ‘servicios’, vinculados de manera directa con la Iglesia Evangélica, si se emplean en esta ocasión facilitando la identificación con esta minoría religiosa. Curiosamente se trata de una noticia con tintes negativos.

4.4.3.2. Cobertura de información religiosa

4.4.3.2.1. Iglesia Católica

La Televisión Pública Española ofrece una amplia cobertura de los hechos vinculados con la Iglesia Católica. Ésta se percibe ya en el primer telediario visionado. En él se dedica un minuto y medio al anuncio de la publicación del Anuario Vaticano, donde se indican los países con mayor número de vocaciones así como por primera vez se reconoce el mayor número de musulmanes que de católicos en el mundo.

Las diferentes visitas que el Papa Benedicto XVI realizó entre 2008 y 2012 reciben cobertura informativa, prácticamente diaria, reflejando los distintos pasos dados por el pontífice. Además se resaltan sus declaraciones más relevantes, como su condena al muro de separación levantado por Israel durante su visita a Tierra Santa. Pero fueron 2010 y 2011 los años en los que se hizo un mayor despliegue en este sentido.

Con motivo de la celebración del Año Xacobeo, en 2010 Benedicto XVI visitó las ciudades de Santiago y Barcelona. En ambos casos se realizó una gran cobertura de la presencia del Papa en España, con conexiones en directo en los momentos de llegada y salida del pontífice a las dos ciudades, y diferentes crónicas sobre las actividades realizadas durante su estancia. El tiempo que ocuparon ambas noticias en el total del Telediario durante los dos días que duró la visita del Papa – 6 y 7 de noviembre – refleja la importancia de dicha cobertura. En los telediarios de la noche de esos días dedicaron 10 minutos y 44 segundos a su visita a Santiago y 15 minutos y 8 segundos a su estancia en Barcelona.

En agosto de 2011 el Papa regresó a España como motivo de la Jornada Mundial de la Juventud que se celebró ese año en Madrid. TVE realizó un seguimiento de las diferentes actividades realizadas durante los seis días que duró el evento, ampliando el despliegue durante los días de estancia de Benedicto XVI en España – el Papa llegó al país el 17 de agosto –. Durante las distintas ediciones del Telediario se realizaron crónicas y conexiones en directo. En la edición de las 21 horas se hacía un resumen de los sucesos de la jornada, con conexiones en directo con eventos como la Vigilia en Cuatro Vientos que se celebró el penúltimo día de la JMJ. En total, sólo en el telediario de la tercera edición, el tiempo dedicado a la cobertura de este evento fue de 1 hora, 10 minutos y 20 segundos. A esto se une el hecho de que, durante los últimos cuatro días de la Jornada, el telediario de la noche abría siempre con una noticia relacionada con ella.

Destaca, no obstante, que habiendo cobertura de todas las visitas y reuniones del pontífice se dejen de cubrir precisamente los encuentros que tuvieron lugar el 22 y 23 de septiembre de 2011 entre Benedicto XVI y miembros de la Iglesia Luterana Alemana, incluyendo una visita al claustro de Erfurt en el que residió Lutero.

En 2008 y 2009 la mayoría de las informaciones hacían referencia a los casos de pederastia entre sacerdotes católicos en Estados Unidos, Irlanda y Australia. Las noticias sobre los distintos casos que iban saliendo a la luz, y que dañaban la imagen de la Iglesia Católica, eran siempre contrarrestadas, y en la mayoría de los casos dentro de la misma pieza informativa, por las

diferentes declaraciones condenatorias realizadas por el Papa a lo largo de estos años y que TVE transmitió en todos los casos.

Otros eventos también cubiertos en mayor o menor medida son las diferentes misas multitudinarias celebradas. Entre ellas puede citarse la misa por las familias convocada por el Obispado de Madrid en Colón (2009) o la Misa del Gallo.

La cobertura de las procesiones durante Semana Santa es habitual cada año. TVE realiza un seguimiento especial de los diferentes pasos que salen cada día en las diferentes ciudades españolas.

Se realizan también pequeños reportajes sobre hechos históricos vinculados a la Iglesia Católica como la muerte del Papa Juan Pablo I tras treinta y tres días de pontificado.

El nombramiento de nuevos cardenales por parte del Papa también tiene su espacio en el Telediario, así como las declaraciones que la Conferencia Episcopal da sobre temas de actualidad como la asignatura *Educación para la Ciudadanía* o la reforma de la Ley del aborto presentado por el gobierno de Rodríguez Zapatero.

Noticias curiosas, sin una fuerte carga informativa, también parecen tener cabida en el Telediario. Así se habla sobre las monjas carmelitas de Osuna que usan internet para buscar novicias o sobre el peligro de desaparición del oficio realizado por los frailes fosores, que asisten en cremaciones y entierros y viven de forma muy austera. Incluso se cubre el momento en el que Benedicto XVI escribe su primer tuit.

En la siguiente tabla se observa un resumen de la presencia de la Iglesia Católica en el Telediario durante el periodo de tiempo aquí analizado – de 2008 a 2012 –, incluyéndose el tiempo dedicado cada año a la cobertura de noticias vinculadas directa o indirectamente con la Iglesia Católica y su cultura. También se deja constancia de las noticias que han podido dañar la imagen de la Iglesia Católica ante la opinión pública.

Noticias relacionadas con la Iglesia Católica				
Año	Nº de noticias	Noticias en titulares	Noticias negativas	Tiempo total dedicado en el año
2008	36	7	1	53min 04s
2009	52	7	2	1h 27min 19s
2010	60	10	5	3h 32min 20s
2011	22	6	0	3h 28min 34 s
2012	19	3	0	41min 8s

4.4.3.2.2. Iglesia Evangélica

La presencia de la Iglesia Evangélica en el Telediario de TVE se limita casi de forma exclusiva a menciones esporádicas que, en la mayoría de los casos, se producen en noticias sobre Estados Unidos. En 2008 las menciones son dos. La primera de ella se debe a la visita del Papa a Estados Unidos. La corresponsal en Washington habla de la mayoría protestante de Estados Unidos para hacer referencia a las condiciones especiales que rodean la visita del pontífice al país.

La segunda mención, así como una tercera que se produce en enero de 2009, va unida a la cobertura de la la victoria de Barack Obama en las elecciones presidenciales. En este contexto se nombra a los pastores evangélicos Jesse Jackson y Rick Warren.

En 2009 volverá a haber cierta presencia de la Iglesia Evangélica en los sistemas informativos debido al racismo contra gitanos rumanos en Belfast y al fichaje de Kaká por el Real Madrid. En la primera noticia se informa de que una iglesia protestante ha servido de refugio para el colectivo gitano durante los ataques racistas. Por su parte, en el espacio dedicado a los deportes se informa del perfil bajo de Kaká y su alejamiento de los escándalos como motivo de su fe evangélica.

La referencia al pastor evangélico que se acercó al lugar donde se encontraba la mina para llevar Biblias durante los trabajos de rescate de los mineros chilenos atrapados es la última mención expresa del colectivo. En la noticia que aborda el treinta aniversario de la Ley de Libertad Religiosa de 1980 vuelve a

aparecer la Iglesia Evangélica, pero sólo mediante imágenes de un culto que duran apenas unos segundos. El periodista no relaciona dichas imágenes con el colectivo evangélico.

Las noticias sobre el aniversario del asesinato de Martin Luther King, así como las referidas al Desayuno Nacional de Oración en el que José Luis Rodríguez Zapatero intervino o el culto celebrado en Haití un mes después del terremoto son informaciones relacionadas con la Iglesia Evangélica. El problema está en que dicha asociación solo puede realizarla la audiencia conocedora de la cultura evangélica, ya que dicha minoría no es nombrada en ningún momento en el cuerpo de la pieza informativa. Lo mismo ocurre en el caso de la entrevista a Juan Luis Guerra, del que sólo se dice que es muy religioso, o de la cobertura del rescate de los mineros chilenos, entre los que había un evangélico. En este último caso, además, la mayoría de ellos al salir llevan puesta una camiseta con un mensaje claramente cristiano que, sin embargo, prefiere omitirse.

La única noticia en la que existe una verdadera cobertura sobre un hecho vinculado con la Iglesia Evangélica posee una connotación negativa: un pastor convoca la quema de ejemplares del Corán.

Ausencia de eventos importantes

Entre 2008 y 2012 tuvieron lugar una serie de eventos significativos en el ámbito evangélico que sin embargo no tuvieron cobertura por parte de los servicios informativos de TVE. Entre ellos se destacan dos fechas que tuvieron lugar en 2011:

- El 10 de septiembre se celebró en Madrid el concierto del grupo de música australiano Hillsong. El grupo, de reconocido prestigio internacional, es ganador de un premio *Billboard* de la música y en Australia sus discos superan en ventas a cantantes como Beyoncé o Lady Gaga. El concierto, al que acudieron más de siete mil personas de toda España, era el primero que realizaba el grupo en el país.

- El proyecto “Mi Esperanza” está patrocinado por el Ministerio Evangélico Billy Graham¹⁴. Consistía en la emisión durante tres días – 15,16 y 17 de diciembre – de tres programas de carácter evangelístico. En ellos se contaba con la predicación de Billy Graham así como el testimonio de personajes conocidos por la sociedad española como Juan Luis Guerra o Kaká.

Ahora bien, es especialmente destacable la ausencia de cobertura de una acción llevada a cabo por el Gobierno marroquí y que tuvo gran calado internacional. En marzo de 2010 comenzó la expulsión masiva del país de cristianos, mayoritariamente protestantes, acusados de proselitismo. Las expulsiones, que se extendieron durante todo el año, fueron especialmente intensas durante el primer tercio de éste. Un orfanato tuvo que cerrar al quedarse sin equipo, ya que estaba gestionado en su totalidad por un grupo de evangélicos que fueron obligados a abandonar Marruecos. La situación llevó a FEREDE a redactar un comunicado donde llamaba la atención del Gobierno a los hechos que estaban ocurriendo en Marruecos. En Abril, el entonces Ministro de Exteriores Miguel Ángel Moratinos realizó unas declaraciones en las que aseguraba que se estaban tomando medidas al respecto. Diarios como *El País*¹⁵ o *La Razón*¹⁶ sí cubrieron la noticia, sin embargo, la cadena pública no hizo ninguna mención sobre este asunto.

Tampoco se menciona en los servicios informativos la emisión del culto evangélico navideño en TVE2 que se realiza desde 2005. Dicho anuncio no tendría por qué realizarse. Sin embargo, llama la atención que si se recuerda la retransmisión de la Misa del Gallo.

En la siguiente tabla se incluyen aquellas noticias que, pese a no ser identificadas como tal por parte del medio, pueden considerarse informaciones sobre la Iglesia Evangélica. También aparecen el número de referencias a la Iglesia Evangélica en noticias ajenas a ella, así como el número de identificaciones que no se han llevado a cabo y las noticias referentes a esta

¹⁴ Billy Graham es un reconocido evangelista estadounidense que ha realizado numerosas campañas evangelistas. Entre sus amistades se incluía Martin Luther King con el que colaboró activamente en la defensa de los derechos civiles de la población afroamericana en Estados Unidos

¹⁵ IGNACIO CAMBRERO. 9/03/2010. Marruecos expulsa a 26 cristianos a los que acusa de proselitismo. *El País*

¹⁶ EP. 20/05/2010. Marruecos expulsa del país a 150 cristianos. *La Razón*

minoría que poseen una connotación negativa. Debido a que la mayoría de apariciones se deben a menciones de escasos segundos, el minutado aquí no se ha tenido en cuenta.

Iglesia Evangélica				
Año	Nº de noticias sobre la I. Evangélica o relacionadas	Nº de referencias/menciones en noticias ajenas	Nº de identificaciones no realizadas	Nº noticias negativas
2008	0	3	3	0
2009	0	3	0	0
2010	4	1	5	1
2011	0	0	0	0
2012	0	0	0	0

4.4.3.2.3. Aconfesionalidad del Estado: Realidad o Hipótesis

La Constitución Española de 1978 recoge en su artículo 16, y posteriormente lo hará también la Ley de Libertad Religiosa (1980:Art1.3), que “ninguna confesión tendrá carácter estatal”. Sin embargo, la Iglesia Católica sigue desempeñando un papel destacado en la sociedad española por su arraigo cultural. Su presencia como opción en la Declaración de la Renta o los funerales de Estado oficiados según el rito católico¹⁷ muestran que no existe una separación real entre la Iglesia Católica y el Estado. Una situación que se traslada también a los medios de comunicación, dejando a la Iglesia Evangélica así como cualquier información vinculada a ella en las sombras.

El análisis de los servicios informativos de Televisión Española entre 2008 y 2012 ayuda a reforzar esta idea así como la falta de pluralidad religiosa. Según la Ley 17/2006 lo que se espera de RTVE es la presentación de programaciones equilibradas. Este equilibrio se puede extender al contenido

¹⁷ Durante la IX Legislatura el PSOE propuso una reforma de la Ley de Libertad Religiosa de 1980 que recogía la libre elección por parte de las familias de las víctimas del rito de celebración del funeral. Sin embargo, la reforma fue archivada en 2010 por falta de consenso político y social, según el entonces presidente José Luis Rodríguez Zapatero

del Telediario, que muestra un claro desequilibrio entre la presencia en las informaciones de la Iglesia Católica y la Iglesia Evangélica.

Por otra parte, las noticias sobre la Iglesia Católica que llevan implícita una connotación negativa son siempre contrarrestadas bien en la misma pieza informativa, bien en otra información que se emitirá a continuación en el mismo telediario o en ediciones posteriores. En el caso de la Iglesia Evangélica no sucede lo mismo.

Ante situaciones de actualidad opuestas a los valores del cristianismo, Televisión Española, dentro de las entidades religiosas, solo da voz a la Conferencia Episcopal. Esto unido al uso genérico que se hace de los términos 'iglesia' y 'cristianos' para referirse a la Iglesia Católica, excluyendo al resto de denominaciones del cristianismo e incluso considerándolas ajenas a éste, hacen poner en cuestión que exista una auténtica aconfesionalidad en España, aunque así lo determine la Constitución Española.

4.5. Conclusiones del análisis

El análisis que se ha realizado demuestra que a la poca presencia de la Iglesia Evangélica en la programación televisiva española, se une un segundo problema: la imagen enormemente estereotipada que se transmite a la opinión pública.

Se muestra además la desinformación de guionistas (*Física o Química*) y periodistas (*Comando Actualidad* y *Telediario TVE*) sobre la Iglesia Evangélica en el repetitivo uso incorrecto de la terminología característica de esta minoría religiosa. En el caso concreto de *Física o Química* la falta de información lleva a utilizar una moda concreta – el anillo de castidad – como un rasgo identificativo de la cultura evangélica.

La desinformación y desinterés de los periodistas en este ámbito puede llevar a problemas más serios cuando por la ausencia de investigación se emiten declaraciones que pueden dañar gratuitamente la imagen de la Iglesia Evangélica. El reportaje de *Diario De* sobre el intrusismo en la odontología en el que se incluía una "iglesia de Asambleas de Dios" como clínica clandestina obligó a la Federación de Asambleas de Dios a emitir un comunicado desmintiendo cualquier vinculación. Sin embargo, el daño ya estaba hecho.

El Mandato-MARCO de RTVE marca unas pautas que deben ser seguidas por todos los miembros y programas de la Corporación. El reportaje “Bendecidos” incumple el Artículo 11 al basar su reportaje en un estereotipo – los evangélicos son latinos y gitanos – y al hacer un uso incorrecto de la terminología en varios momentos del reportaje. El Telediario de TVE también incumple el artículo en este punto así como también falla al no repartir equitativamente el tiempo que se dedica a la Iglesia Católica y a la Iglesia Evangélica y otras minorías religiosas, pese a estar en un estado aconfesional.

La falta de mención en los servicios informativos de la cadena pública de hechos relacionados con la Iglesia Evangélica, incluso aquellos de marcada importancia como la masiva expulsión de cristianos de Marruecos en 2010, parece reflejar la existencia de una aparente ley no escrita que veta todo lo que guarde algún tipo de relación con esta minoría religiosa.

El Telediario de TVE evita también la identificación y vinculación de los personajes con la Iglesia Evangélica aunque dicha vinculación exista – Martin Luther King era pastor evangélico y Juan Luis Guerra es evangélico –, aprovechando el desconocimiento general al respecto. Dicha identificación sólo se produce en casos como el del futbolista Kaká donde su fe evangélica es conocida por todos o cuando la noticia tiene connotaciones negativas – noticia del pastor norteamericano que llamaba a la quema de copias del Corán –.

5. Recomendaciones y conclusiones finales

La creciente secularización es un hecho, pero también la expansión y desarrollo tanto de las religiones mayoritarias como de las minorías religiosas, entre ellas la Iglesia Evangélica. Y es que desde su aparición en España, la Iglesia Evangélica ha crecido hasta convertirse en una minoría muy significativa que en la actualidad alcanza la cifra de un millón doscientos mil fieles.

El hecho religioso, por tanto, ha de estar presente en la televisión española, y los periodistas deben formarse para cubrirlo de forma rigurosa respetando la terminología característica de cada confesión. Además, toda información debe retransmitirse de forma objetiva. Sin embargo, en la actualidad esto no ocurre, especialmente en el caso de determinadas minorías como es el da la Iglesia Evangélica.

El análisis que se ha llevado a cabo muestra una notable desinformación por parte de los periodistas españoles a la hora de cubrir noticias relacionadas con la Iglesia Evangélica. El uso incorrecto de los vocablos es recurrente, y parece que el interés por un adecuado empleo de los términos sólo existe cuando se trata de noticias con connotaciones claramente negativas.

Con los estereotipos ocurre una situación similar. Algunas cadenas, como TVE, tienen estatutos donde se especifica el deber del periodista de huir de ellos. Sin embargo, esto no se cumple en ninguno de los casos expuestos en el presente análisis, que suponen además, los únicos ejemplos dentro de los contenidos de carácter secular. Así pues, sería necesario que las instituciones informativas, y en concreto la televisión pública, se conviertan en agentes del cambio en este sentido. Y es que la opinión pública española tiene una imagen estereotipada sobre la Iglesia Evangélica que la programación televisiva no debería reproducir sino tratar de modificar. Dicho cambio pasa por la puesta en marcha de una discriminación positiva por parte de las diferentes cadenas de televisión en España, similar a la que actualmente se realiza en Estados Unidos en relación con la población afroamericana.

La aconfesionalidad del Estado queda en entredicho cuando el Telediario de TVE, la cadena pública, muestra un claro desequilibrio entre la cobertura ofrecida a informaciones sobre la Iglesia Católica y las referidas a otras confesiones. En concreto, refiriéndonos al caso que nos ocupa, se refleja que

mientras la presencia de la Iglesia Católica es recurrente en los servicios informativos a lo largo de todo año, la Iglesia Evangélica apenas es mencionada. Y cuando lo hace, se hace un mal uso de los términos o se trata de noticias negativas. Se observa también una tendencia a usar los genéricos 'iglesia' y 'cristianos' para referirse de forma única a la Iglesia Católica y a los católicos. Este empleo es, sin duda, excluyente. La Iglesia Evangélica, Ortodoxa o Anglicana son también iglesias y como tales, reclaman con derecho este título también para sí. De la misma forma sus miembros profesan el cristianismo y por ende, el uso del término cristianos debe englobarles.

El análisis permite observar que existe asimismo una falta de identificación de los personajes o de las imágenes cuando éstas guardan algún tipo de relación con la Iglesia Evangélica. El caso de Martin Luther King es el más representativo. Era pastor evangélico, un dato que aparece en bibliografías y enciclopedias, y sin embargo no se menciona ni una sola vez.

Ante este contexto, la puesta en marcha de una serie de recomendaciones se precisa como necesaria en pos de que un auténtico pluralismo religioso se refleje en la programación televisiva en España. Las tres recomendaciones que a continuación se exponen son fruto del análisis mismo, así como de la reflexión conjunta consecuencia de conversaciones con profesionales como el periodista José Pablo Sánchez y el Subdirector General de Relaciones con las Confesiones Ricardo García.

1. La primera recomendación pasa por la existencia de un plan de información y formación en la universidad. Del mismo modo que se forma a los estudiantes en la comunicación deportiva, científica o económica, debería instruirse también en la comunicación del hecho religioso. Y es que pese a la creciente secularización, que afecta fundamentalmente a Europa, aproximadamente el ochenta por ciento de la población practica o se confiesa seguidora de alguna religión (Cantavella at. al. 2012:12). La religión sigue formando parte de la sociedad y, por tanto, hay que saber cómo comunicarla. Esta recomendación pretendería poner fin a la desinformación general sobre este tema que existe entre los periodistas españoles y que es la principal razón del uso incorrecto de los vocablos.

2. El análisis realizado ha evidenciado la ausencia de cobertura de eventos relevantes dentro de la cultura evangélica. Por ello, la segunda recomendación consistiría en la creación de una agenda, en colaboración con FEREDE, donde quede constancia de los principales acontecimientos relacionados con la Iglesia Evangélica que van a ocurrir durante el año. De esta forma, se buscaría garantizar una presencia más equilibrada e igualitaria entre la Iglesia Evangélica y la Iglesia Católica en los espacios informativos.

3. Se recomienda también la creación de una guía de estilo accesible a todos los medios más allá de la televisión. La guía, que podría elaborarse en formato digital para su mayor difusión, establecería las pautas a seguir cuando se hablara de la Iglesia Evangélica. Puesto que uno de los fallos más recurrentes en la cobertura de informaciones relacionadas con este colectivo es el uso incorrecto de la terminología, la guía de estilo incluiría una especie de glosario con los diferentes vocablos unido al uso adecuado de los mismos.

En definitiva, el pluralismo es una característica de nuestra sociedad, que viene reconocida en la Constitución de 1978, pero que sin embargo parece no ser todavía una realidad en la televisión española – tanto en la cadena pública como en las privadas – cuando se habla de religión. Los periodistas han de formarse y mostrar interés en un cambio que es necesario y que, sin embargo, nunca será posible si no se inicia desde el propio periodismo.

6. Bibliografía

ÁLVAREZ MONZONCILLO, J.M.; LÓPEZ VILLANUEVA, Javier. *La producción de ficción en España: Un cambio de ciclo (1)*. Universidad Complutense de Madrid, 1999

CANTAVELLA, Juan; SERRANO, José Francisco, et. al. *El informador religioso: una perspectiva histórica*. Fragua, Madrid, 2012.

DIEGO, Patricia. *La ficción en la pequeña pantalla. Cincuenta años de series en España*. Eunsa, Pamplona, 2010.

ESCOBAR, Mario. *Los zapatos del predicador*. Ediciones Noufront, Tarragona, 2013.

FERNÁNDEZ CASADEVANTE, José Luis; RAMOS PÉREZ, Alfredo. *La presencia de las minorías religiosas en las series de ficción nacional*. Observatorio del Pluralismo Religioso en España, Madrid, 2012.

VILAR, Juan B. *Los protestantes españoles: La doble lucha por la libertad durante el primer franquismo (1939-1953)*. Anales de Historia Contemporánea, 17, Universidad de Murcia, 2001.

6.1. Legislación

Constitución Española, BOE, núm. 311, de 29 de diciembre de 1978.

Estatuto de información de la Corporación RTVE.

Ley 17/2006, de 5 de junio, de la Radio y la Televisión de Titularidad Estatal, BOE núm. 134, BOE, 6 de junio de 2006.

Ley Orgánica 7/1980, de 5 de julio, de Libertad Religiosa, BOE núm. 177, 24 de julio de 1980.

Mandato-MARCO de la Corporación de RTVE, 8 de agosto de 2007, previsto por la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la Radio y la Televisión de Titularidad Estatal.

Principios básicos de la programación de RTVE.

6.2. Páginas web consultadas

Página web de Televisión Española: www.rtve.es

Contenido a la carta: www.rtve.es/alcarta

Página web de Cuatro: www.cuatro.com

Página web de Antena 3: www.antena3.com

Página web de la Federación de Asambleas de Dios de España (FADE):
<http://www.adenet.org/inicial.php>

Página web de la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (FEREDE): <http://www.redevangelica.es/>

Página web del Consejo Evangélico de Madrid (CEM): <http://www.ce-madrid.es/>

Página web del Ministerio de Justicia: www.mjusticia.gob.es

Wikipedia, voz '7th Heaven': http://es.wikipedia.org/wiki/7th_Heaven

Página de la Real Academia Española: www.rae.es

6.3. Artículos de prensa

Por orden cronológico:

“Martin Luther King: An Assassination Remembered. The Last Four Remember Rev. Samuel "Billy" Kyles”, time.com, 31 de marzo de 2008.

“El Gobierno quiere más laicismo y anuncia la reforma la Ley de Libertad Religiosa”, hazteoir.org, 8 de mayo de 2008

“Los evangélicos pescan fieles en la crisis católica”, elpaís.com, 13 de octubre de 2008.

“Marruecos expulsa a 26 cristianos a los que acusa de proselitismo”, elpais.com, 9 de marzo de 2010.

“Sin 'hiyabs' no hay paraíso”, elmundo.es, 19 de mayo de 2010.

“Organismo del Gobierno de España quiere incorporar en series de ficción a musulmanes, judíos y evangélicos”, noticiacristiana.com, 20 de mayo de 2010.

“Minorías religiosas en las series de TV”, periodistadigital.com, 20 de mayo de 2010.

“Marruecos expulsa del país a 150 cristianos”, larazon.es, 23 de mayo de 2010.

“Zapatero achaca a la falta de consenso el frenazo de la ley de libertad religiosa”, elpais.com, 11 de noviembre de 2010.

“El pastor dentista y Asamblea de Dios: intrusismo profesional y espiritual en Cuatro TV”, protestantedigital.com, 14 de julio de 2011.

“Los protestantes españoles reivindican el fin 'de la discriminación religiosa'”, elmundo.es, 12 de diciembre de 2011.